## INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



TRIBUNAL DE LAS XXIX PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, POR LA QUE SE ESTABECE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE IDIOMA

De acuerdo con el Anexo I, 1.3 de la Resolución del 6 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, el tercer ejercicio consistirá en una prueba de conocimiento del idioma ingés.

Para la acreditación de estos conocimientos se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación, una presencial, y otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual los candidatos podrán acreditar su conocimiento de inglés presentando alguno de los títulos que se incluyen en el anexo V, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que corresponda con un nivel B2 o superior, siempre y cuando dicho título haya sido obtenido en los tres años anteriores al plazo de finalización de presentación de instancias.

A efectos de poder comprobar la validez y veracidad de los títulos, el Tribunal calificador ha resuelto lo siguiente:

- 1) Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **10 días naturales**, desde el día siguiente a la publicación de la presente nota informativa, para aportar una copia del certificado de ingés elegido conforme a los especificados en el anexo V de la Convocatoria. Siendo el día **6 de febrero de 2024** la **fecha de inicio** del plazo de recepción de certificados y el **15 de febrero de 2024** inclusive la **fecha fin**.
- 2) La aportación de los títulos se realizará a través de la sede electrónica del INAP (https://sede.inap.gob.es/), identificándose el interesado mediante certificado digital y especificando en el asunto "Certificado idioma CSSTIAE".
- 3) En el caso de títulos certificados a través de exámenes multinivel, el nivel reconocido se corresponderá al inferior obtenido.
- 4) El Tribunal Calificador valorará la validez de cada certificado teniendo en cuenta los mecanismos de verificación disponibles para cada centro certificador. A estos efectos, el Tribunal Calificador podrá requerir a los aspirantes la aportación del título original para su cotejo.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL